



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL,

28 Dic 2015

DECRETO EXENTO Nº 13416

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública "**CONSTRUCCIÓN PLAZA POBLACIÓN SAN SEBASTIÁN DE PARRAL**".-
- 2).- El Decreto Exento Nº 1879 de fecha 04 de Abril de 2014 que aprueba el llamado a Licitación Pública para "**CONSTRUCCIÓN PLAZA POBLACIÓN SAN SEBASTIÁN DE PARRAL**".-
- 3).- El Decreto Exento Nº 2392 de fecha 08 de Mayo de 2014 que adjudica el llamado a licitación pública "**CONSTRUCCIÓN PLAZA POBLACIÓN SAN SEBASTIÁN DE PARRAL**", al oferente **CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SpA**, representada por don **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ORTIZ**.-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 26 de Mayo de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SpA**, representada por don **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ORTIZ**.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 2818 de fecha 30 de Mayo de 2014, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.-
- 6).- La solicitud de aumento de plazo ingresada por la empresa con fecha 25 de junio de 2014, en la cual alude a retrasos debido a la difícil trabajabilidad del terreno.-
- 7).- El Informe de la Inspección Técnica de fecha 14 de Julio de 2014, el cual acoge la solicitud ingresada por el contratista parcialmente, otorgando de esta manera los 30 días adicionales de aumento de plazo.-
- 8).- El oficio Nº 272 de fecha 29 de Mayo de 2014, dirigido desde el Director de Obras (S) a la Sra. Alcaldesa, el cual sugiere se otorgue el aumento de plazo solicitado por la empresa, con la finalidad de lograr una mejor ejecución y un buen término a la obra.-
- 9).- La Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 18 de Julio de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SpA**, representada por don **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ORTIZ**.-
- 10).- El Decreto Exento Nº 4327 de fecha 13 de Agosto de 2014, que aprueba la Modificación de Contrato antes referido.-
- 11).- La solicitud de Recepción Provisoria de la Obra, ingresada por la empresa **CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SpA**, con fecha 14 de Agosto de 2014.-
- 12).- El Decreto Exento Nº 4709 de fecha 27 de Agosto de 2014, que designa Comisión de Recepción Provisoria.-
- 13).- El Decreto Exento Nº 6700 de fecha 29 de Octubre de 2014, que aprueba Acta de Recepción Provisoria.-
- 14).- El Decreto Exento Nº 11945 de fecha 23 de Noviembre de 2015, que designa Comisión de Recepción Definitiva.-



15).- El oficio N° 478 de fecha 28 de Diciembre de 2015, dirigido desde la Inspección Técnica al Director de Obras, en el cual se adjunta informe que solicita se haga efectiva la boleta de garantía que cauciona la Buena Ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN PLAZA POBLACIÓN SAN SEBASTIÁN DE PARRAL”**.

16).- El oficio N° 479 de fecha 28 de Diciembre de 2015, dirigido desde el Director de Obras al Alcalde (S), el cual solicita se haga efectivo el cobro de boleta de garantía por buena ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN PLAZA POBLACIÓN SAN SEBASTIÁN DE PARRAL.”**

17).- El Decreto Exento N° 6220 de fecha 24 de Junio de 2015, el cual designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.

18).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

19).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

Que, la empresa **“CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SPA”**, presentó Boleta de Garantía con Pagaré, para garantizar la Buena Ejecución de la Obra, **“CONSTRUCCIÓN PLAZA POBLACIÓN SAN SEBASTIÁN DE PARRAL”**, cuyo vencimiento es el 30 de Diciembre de 2015, y a la fecha no se ha constatado el término de los trabajos solicitados, con la finalidad de la reparación de sistema de bombeo convenida con la empresa.

DECRETO:

1° **HÁGASE EFECTIVA, el 28 de Diciembre de 2015, la Boleta de Garantía con Pagaré N° 21** por Buena Ejecución de la Obra, del Banco SANTANDER, por un monto de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$ 2.147.321.-)**, presentado por la empresa contratista **“CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SPA”**, Rut N° 76.160.563-1.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/VVR/EBM/eem

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes ✓
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.